



RESOLUCIÓN CS N° 366/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 DIC 2000

Expediente N° 4.269/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales las profesoras Celia Liliana ALVAREZ y Lidia N. NIEVA LOBO tramitan su incorporación como alumnas a la Maestría en "Estudios Históricos-Literarios de Frontera" que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución N° 1245/00, resolvió aceptar la incorporación de las mencionadas profesionales, teniendo en cuenta lo actuado por la Comisión Académica de la Maestría citada.

Que SECRETARÍA ACADÉMICA entiende que corresponde al CONSEJO DIRECTIVO decidir sobre la admisión de alumnos que no cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Maestría y luego ratificada por el CONSEJO SUPERIOR.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 172/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.245-00 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, de fecha 16/11/2000.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y docentes mencionadas. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR